

2002
(OEP-2001)



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS
SELECTIVAS CUERPO INGENIEROS
AGRONOMOS (O.M. 25-6-2001)

**CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL
CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS**

SUPUESTO PRACTICO SOBRE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LOS PAGOS ADICIONALES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 2529/2001, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN COMUN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LA CARNE DE OVINO Y CAPRINO

Se solicita un informe sobre las distintas posibilidades de actuación con los pagos adicionales en España, que se han creado en la nueva Organización Común de Mercados del sector Ovino y Caprino.

El informe deberá contener, al menos, lo siguiente:

- 1º Propuestas de acción sobre la reducción, en su caso, de las cantidades de las primas del Capítulo 1.
- 2º Informar sobre ventajas e inconvenientes del reparto nacional, autonómico o la combinación de ambos, en su caso.
- 3º Establecer los criterios objetivos del reparto y su justificación.

Para elaborar dicho informe Vd. cuenta con:

- ◆ Marco jurídico
- ◆ Datos del sector

NOTA: El opositor, en la medida que lo estime necesario, podrá utilizar otros datos que crea convenientes; el Tribunal valorará el realismo y viabilidad de tales datos.



MARCO JURIDICO

El Reglamento (CE) nº 2529/ 2001 del Consejo, de 19 de diciembre, establece la nueva Organización Común de Mercados en el sector de carne de ovino y caprino.

Este reglamento está estructurado en tres títulos, tratándose el primero de la regulación del Mercado Interior, estando dividido a su vez, en tres capítulos.

Su Capítulo I recoge los pagos directos a los productores que tengan asignado un límite individual de derechos de prima, estableciéndose una prima fija (16,8 ó 21 euros por cabra o oveja según se comercialice leche o no) y otra complementaria (7 euros por oveja y cabra).

Su Capítulo II introduce una gran novedad sobre el sistema de la anterior OCM, los pagos adicionales.

En su apartado 1, indica que: _____

- ◆ La cantidad global asignada a España en concepto de pagos adicionales es de 18.827.000 euros.
- ◆ Los Estados miembros podrán decidir completar dichos fondos mediante la reducción de las cantidades de las primas recogidas en el capítulo I. La reducción de las cantidades, que podrá ser aplicada sobre una base regional, no excederá de un euro.
- ◆ Cada año, los Estados miembros efectuarán realizar dichos pagos adicionales, según unos criterios objetivos, como, en particular, las estructuras y condiciones de producción y de tal manera que se garantice un trato igual entre productores y evite distorsiones del mercado y de la competencia. Además, estos pagos no podrán estar vinculados a las fluctuaciones de los precios de mercado y podrán hacerse conforme a un régimen regional.

En su apartado 2, indica que los pagos podrán incluir en particular, los siguientes tipos,

- Pagos a productores que se dedican a tipos de producción determinados, especialmente en lo referente a la calidad, que sean importantes para la economía local o para la protección del medio ambiente.



- Un aumento de la prima directa. Las cantidades adicionales podrán supeditarse a la aplicación de requisitos en materia de densidad de los animales que determinen los Estados miembros según las condiciones locales.
- Apoyo a la reestructuración de explotaciones de los productores o la creación de organizaciones de productores.
- Pagos por superficie a los productores, que se concederán por hectárea de superficie forrajera de que disponga el productor durante el año civil de que se trate y respecto a la cual no se hayan solicitado pagos por el mismo año en virtud del régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, del régimen de ayuda para los forrajes desecados y de regímenes comunitarios de ayuda para otros cultivos permanentes u hortícolas.



DATOS DEL SECTOR OVINO Y CAPRINO EN ESPAÑA

- ◆ Actualmente hay censadas mas de 86.000 **explotaciones de ovino**, de las cuales alrededor de 18.000 corresponden a explotaciones de ordeño y aproximadamente 68.000, las explotaciones dedicadas a la producción de carne.
- ◆ La distribución del sector ovino abarca todo el territorio nacional (en más del 86% de los municipios españoles) aunque se observa una mayor concentración en el centro de España, en una franja que cruza desde Extremadura hasta Murcia.
- ◆ El censo total de ovino en el año 2000 alcanzó casi 24 millones de cabezas.
- ◆ **El ganado ovino de carne**, representa el 73% del censo total, de ovejas y cabras en el ámbito nacional con un censo de 14.220.926 cabezas.
- ◆ El ganado ovino de carne, tiene un tamaño medio de las explotaciones, que pasan de 196 a 240 ovejas.
- ◆ En cuanto a la distribución territorial, destacar que en cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla la Mancha; Castilla León y Extremadura) se concentra el 80% del censo.
- ◆ **El ganado ovino de leche**, con un censo de 3.315.554, representa el 17%, del censo total, tiene un del tamaño medio de las explotaciones de 258 cabaezas.
- ◆ Este tipo de producción se encuentra localizado en un 80% en dos Comunidades autónomas: Castilla León (49%) y Castilla la Mancha (31%).
- ◆ **El ganado caprino** representa el restante 10% del total del censo del sector, con 1.913.608 animales.
- ◆ En cuanto a la distribución territorial, se encuentra principalmente localizado en seis Comunidades Autónomas (Andalucía; Castilla la Mancha; Extremadura; Canarias; Castilla León y Murcia).
- ◆ Más del 85 % del ganado ovino y caprino en nuestro país, se encuentra ubicado en zonas desfavorecidas.
- ◆ En relación con **la producción láctea**, en España se producen alrededor de 300.000 toneladas de leche de oveja y 370.000 de leche de cabra. El precio de estos productos se sitúa en el entorno de 0,79 euros por litro para la leche de oveja y 0,43 euros litro para la de cabra.
- ◆ Su destino es la producción de queso con un volumen de casi 25.000 toneladas de queso puro de oveja, 8.800 toneladas de queso puro de cabra y 110.000 toneladas de queso de mezcla en el que también se incluye la leche de vaca.
- ◆ En relación con **la producción de carne**, esta se eleva el año 2000 a 232.000 toneladas en total, correspondientes al sacrificio de 20.501.000 cabezas de ganado.